

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.  
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

**SE SUSCRIBE**

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

**CONDICIÓN**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**ADVERTENCIA**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Agosto)

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR**

Habiéndose presentado la virola en los ganados lanares de D. Eduardo Soto Olivar y D. Rufino Yécora Pinillos, vecinos de Lagunilla, se han designado para pastar dichos ganados los términos denominados Justalijo, y para que beban, las aguas de Rio Jubera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y autoridades respectivas.

Logroño 23 de Agosto de 1899.

El Gobernador,  
**Federico Huesca.**

**COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO**

Sesión de 4 de Mayo de 1899.

En la ciudad de Logroño, á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, y hora de las ocho de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Protasio Rueda, los señores que á continuación se expresan:

- Vicepresidente Sr. Alamo.
- Vocales..... Sr. Martínez González
- » Casero.
- » Barajas.
- » Alenao.
- Secretario..... Sr. Eguíluz.
- Facultativos... Sr. Sanbeat.
- » Díaz de Cerio.
- Talladores..... D. Manuel Hernández
- » Esteban Juan Hijaímo.
- Discordia..... D. Felipe Pérez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando la revisión de exenciones fueron llamados los mozos del pueblo de

**VILLAR DE ARNEDO**

**REEMPLAZO DE 1899**

Número 6. Ignacio Camacho Soldevilla. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó pasara á observación.

Núm. 7. Antonio Sáenz Alcalde. Medido y alcanzando la talla de 1'499, se le excluyó totalmente del servicio con arreglo al caso 3.º, art. 80 de la ley.

**REEMPLAZO DE 1898**

Número 3. José Bea Alonso. Hijo de padre impedido y pobre. Reconocido el padre considerado, impedido para el trabajo y probados los demás extremos de la excepción, se le declaró recluta en depósito.

Núm. 6. Esteban Burgos Eguizábal. Hijo de padre impedido. Reconocido el padre, se acordó pasara á observación.

Núm. 7. Joaquín Moreno Calleja. No habiendo revisado el Ayuntamiento la excepción otorgada á dicho mozo, y fundada tener un hermano declarado por revisión, se acordó ordenar al Ayuntamiento revise la excepción citada.

Núm. 11. Lázaro Cordón Benito. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Revisado el expediente, se le declaró recluta en depósito.

**REEMPLAZO DE 1897**

Número 2. Angel Espinosa y Espinosa. Medido y considerado hábil para activo, se le declaró soldado.

Núm. 6. Incente Urive Espinosa. Medido y considerado corto para activo, se le excluyó temporalmente del servicio.

**REEMPLAZO DE 1896**

Número 1. Gumersindo Cordón Solau. Hijo de padre sexagenario. Se acordó ordenar al Alcalde remita la partida de matrimonio de un hermano del mozo llamado Lino, y que justifique la pobreza de este por medio de expediente instruido con arreglo á los artículos 62 y 63 del reglamento.

glo á los artículos 62 y 63 del reglamento.

Núm. 15. Julián Espinosa Mambiela. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Revisado el expediente, se le declaró soldado condicional.

Núm. 17. Gregorio Martínez Espinosa. Medido fué declarado corto para activo.

Valentín Ochoa Ansoarena. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Revisado el expediente, se confirmó el fallo.

**GRÁVALOS**

**REEMPLAZO DE 1899**

Número 3. Bonifacio Sanz Blázquez. Medido fué considerado corto para activo y se le excluyó temporalmente del servicio con arreglo al caso 2.º, art. 83 de la ley.

Núm. 5. Vicente Pérez Lamata. Reconocido y considerado inútil, se le excluyó temporalmente del servicio conforme á lo dispuesto en el caso 1.º, art. 83 de la ley.

Núm. 8. Leocadio Blázquez Royo. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda. Revisado el expediente, se le declaró recluta en depósito.

Núm. 9. Bonifacio Blázquez Moreno. Hijo de padre impedido y pobre. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Se acordó ordenar al Alcalde remita las partidas de matrimonio de los hermanos casados que tiene el mozo y que justifique la pobreza de ellos en virtud de expediente instruido conforme á lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del reglamento.

Num 11. José Cordón Blázquez. Hijo de padre sexagenario; se acordó ordenar al Alcalde remita las partidas de matrimonio de los hermanos casados que tiene el mozo y que justifique la pobreza de ellos en virtud de expediente instruido, conforme á lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del reglamento.

**REEMPLAZO DE 1898**

Número 3. Nicomedes Fraile Martínez. Reconocido y considerado útil se le declaró soldado.

Núm. 10. Julián García y García. Exceptuado sin reclamación como hi-

jo de viuda pobre. Revisado el expediente se le declaró recluta en depósito.

**REEMPLAZO DE 1897**

Número 1. Amelio Lamata Muñoz. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda. Revisado el expediente, se le declaró recluta en depósito.

Núm. 13. Claudio Fraile Moreno. Exceptuado sin reclamación como hijo de padre sexagenario y revisada dicha excepción por el Ayuntamiento, por haberle sido otorgada sirviendo en el Ejército, con arreglo al art. 149 de la ley. Se acordó ordenar al Alcalde remita certificación literal del acuerdo en que por la Comisión mixta se otorgó al mozo dicha excepción.

Núm. 15. Demetrio Cordón Arnedo. Hijo de padre impedido y pobre. Reconocido el padre, considerado impedido para el trabajo y justificados los demás extremos de la excepción, se le declaró recluta en depósito.

**REEMPLAZO DE 1896**

Núm. 5. José Arnedo Pérez. Hijo de padre impedido y pobre. Reconocido el padre, considerado impedido para el trabajo y probados los demás extremos de la excepción, se le declaró soldado condicional.

Núm. 8. Pedro Bea Romano; y Núm. 11. Toribio Jiménez Fraile. Exceptuados sin reclamación como hijos de viuda pobre. Revisados los expedientes, se les declaró reclutas en depósito.

Núm. 14. Eugenio Ruiz López. Exceptuado sin reclamación como hijo de padre sexagenario. Revisado el expediente, se le declaró recluta en depósito.

**IGEA**

**REEMPLAZO DE 1899**

Número 1. Manuel Alvarez Ortega. Medido y alcanzando la talla de 1'450 metros, se le excluyó totalmente del servicio con arreglo al caso 3.º, art. 80 de la ley.

(Se continuará)

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO

PROYECTO del Escalafón de las Maestras de Escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y de las Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1885, para el bienio de 1899 á 1901.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEEN	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	Servicios en propiedad hasta el 30 de Junio de 1899			Casos del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidos.
					AÑOS	MESES	DIAS	
<b>1.ª clase</b>								
1	"	D.ª Josefa Fernández . . . . .	Elemental	Alcanadre	42	3	"	
2	"	" Teresa Estefanía . . . . .	Idem	Préjano	35	5	15	2.º
3	"	" Aniceta Olmedo . . . . .	Idem	Ortigosa	39	3	10	
4	"	" María Antonia Alonso . . . . .	Idem	Ollauri	37	5	10	1.º y 2.º
5	"	" Melitona Jiménez . . . . .	Idem	Cornago	39	1	15	
6	"	" Mercedes Mateo . . . . .	Superior	Ezcaray	36	2	15	2.º
<b>2.ª clase</b>								
1	"	D.ª Tomasa Ruiz . . . . .	Elemental	Uruñuela	36	4	"	
2	"	" Higinia Medrano . . . . .	Idem	Arnedo	32	10	"	Artículo 9.º
3	"	" Juana del Cerro . . . . .	Idem	Ojacastro	36	3	5	
4	"	" Mercedes Eizaga . . . . .	Superior	Logroño	17	8	20	2.º y 3.º
5	"	" Simona Montes . . . . .	Elemental	Castañares	35	5	3	
6	"	" Micaela Ruiz . . . . .	Idem	Cervera	32	10	"	2.º
7	"	" Lorenza Torralba . . . . .	Idem	Muro de Aguas	35	"	28	
8	"	" María Camino Goñi . . . . .	Superior	Autol	27	6	25	2.º
9	"	" Valentina Pérez . . . . .	Elemental	Sotés	34	9	10	
<b>3.ª clase</b>								
1	"	D.ª Epifania Garoyoa . . . . .	Elemental	Haro	34	6	20	2.º
2	"	" María Tardío . . . . .	Idem	Abalos	32	8	5	Artículo 9.º
3	"	" Fernanda Moreno . . . . .	Idem	Sajazarra	34	3	28	
4	"	" Victoriana Sierra . . . . .	Superior	Torrecilla de Cameros	30	1	10	2.º
5	"	" Tomasa Goyenechea . . . . .	Elemental	San Millán de la Cogolla	33	4	25	
6	"	" Josefa Andonegui . . . . .	Superior	Briones	30	1	15	2.º
7	"	" Benita Sánchez . . . . .	Elemental	Lagunilla	32	9	18	
8	"	" Rufina Vereciano . . . . .	Idem	Pedroso	19	"	15	2.º
9	"	" Carmen Escudero . . . . .	Idem	Rodezno	32	5	18	
10	"	" Amalia Azofra . . . . .	Superior	Albelda	18	1	5	2.º
11	"	" Hermenegilda Bueno . . . . .	Elemental	Entrena	31	8	5	
12	"	" Justa Jiménez . . . . .	Superior	Briones	18	8	"	2.º
13	"	" Basilisa Pérez . . . . .	Elemental	Cenicero	30	8	"	
14	"	" Juliana Sáenz . . . . .	Idem	Viniegra de Abajo	13	9	7	2.º
15	"	" María Montes . . . . .	Idem	Matute	30	1	10	
16	"	" Cándida Ibáñez . . . . .	Superior	Treviana	11	7	20	2.º
17	"	" Florentina Martínez . . . . .	Elemental	Casalarreina	29	4	20	
18	"	" Fortunata Ortiz . . . . .	Superior	Rincón de Soto	16	1	20	2.º
19	"	" Petra Munilla . . . . .	Elemental	Galilea	26	3	25	
20	"	" Victoria Leívar . . . . .	Idem	Munilla	14	11	10	2.º
21	"	" Melchora Castresana . . . . .	Superior	Grañón	24	9	15	
22	"	" María Paz Cordón . . . . .	Elemental	Aguilar	23	9	5	2.º
23	"	" Francisca Sánchez . . . . .	Idem	Fonzaleche	24	8	15	
24	"	" Teresa Ascarza . . . . .	Superior	Grávalos	11	2	25	2.º
25	"	" Petra Aragonés . . . . .	Idem	S. Vicente de la Sonsierra	24	7	"	
26	"	" Francisca Nuez . . . . .	Idem	Cervera	8	10	27	2.º
27	"	" Carlota Novoa . . . . .	Idem	Hormilla	24	1	10	
28	"	" Juliana Soto . . . . .	Elemental	Anguiano	24	1	"	
29	"	" Juana Sáenz . . . . .	Superior	Navarrete	23	9	15	
30	"	" Marciala Negueruela . . . . .	Idem	Zarratón	23	5	25	
<b>4.ª clase</b>								
1	"	D.ª Vicenta Sánchez . . . . .	Superior	Nájera	23	2	10	
2	"	" Lucrecia Santa María . . . . .	Idem	Viguera	23	1	10	
3	"	" Bernarda Ortigosa . . . . .	Idem	Alberite	19	"	22	
4	"	" Sandalia López . . . . .	Elemental	Villar de Torre	20	4	1	
5	"	" Juana Agustino . . . . .	Idem	Santa Engracia	20	4	"	
6	"	" Caya Castillo . . . . .	Idem	Nalda	19	10	12	
7	"	" Joaquina Suso . . . . .	Superior	Santurdejo	19	6	24	
8	"	" Asunción del Cerro . . . . .	Elemental	Fuenmayor	19	2	10	
9	"	" Encarnación Guillén . . . . .	Superior	Calahorra	18	10	"	
10	"	" María Salazar . . . . .	Idem	Villoslada	18	1	20	
11	"	" Epifania Villaverde . . . . .	Elemental	Briñas	18	"	5	
12	"	" Juana Barco . . . . .	Superior	Tudelilla	17	11	"	
13	"	" Concepción Ruiz . . . . .	Elemental	Tormantos	17	10	5	
14	"	" Amalia Sánchez . . . . .	Idem	Nájera	17	8	25	
15	"	" Pilar Gurrea . . . . .	Idem	Igea	17	8	15	
16	"	" Luciana Resano . . . . .	Superior	Calahorra	17	1	23	
17	"	" Inocenta García . . . . .	Idem	Logroño	17	"	1	
18	"	" Tiburcia Bueno . . . . .	Elemental	Tricio	16	11	15	
19	"	" Carmen González . . . . .	Idem	Arenzana de Abajo	14	11	5	
20	"	" Fidela Casas . . . . .	Superior	Alesanco	14	11	"	
21	"	" Magdalena Santa María . . . . .	Elemental	Santurde	13	6	10	

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEEN	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	Servicios en propiedad hasta el 30 de Junio de 1899			Casos del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidos.
					AÑOS	MESES	DIAS	
22	»	D.ª Angela Orte . . . . .	Elemental	Cordovin	12	10	25	
23	»	» Celestina Hernáez. . . . .	Idem	El Rasillo	12	»	2	
24	»	» Concepción Cerro . . . . .	Idem	Berceo	11	9	10	
25	»	» Saturnina Rosáenz . . . . .	Superior	Inestrillas	11	6	20	
26	»	» María Manero . . . . .	Elemental	Cellorigo	11	5	»	
27	»	» Bernabea López . . . . .	Idem	Baños de río Tobía	11	2	5	
28	»	» María Jesús Martínez . . . . .	Superior	Cervera	11	1	25	
29	»	» Estefanía Lázaro . . . . .	Idem	Arnedo	11	1	25	
30	»	» Gala Nestares . . . . .	Elemental	Villalobar	11	1	15	
31	»	» Angeles Serrano . . . . .	Superior	Logroño	10	7	5	
32	»	» Emilia Blanco . . . . .	Idem	Hervias	10	3	15	
33	»	» Hipólita Rojo . . . . .	Idem	Tirgo	10	3	5	
34	»	» Martina Garrido . . . . .	Idem	Bañares	9	11	»	
35	»	» Ana Rubio . . . . .	Idem	Medrano	9	9	15	
36	»	» Francisca Gallego. . . . .	Idem	Cárdenas	9	9	15	
37	»	» Margarita Balda . . . . .	Idem	Anguciana	9	8	23	
38	»	» Dominica Cabrero . . . . .	Idem	Corera	9	8	22	
39	»	» Carmen Vicente . . . . .	Idem	Calahorra	9	4	6	
40	»	» Gertrudis Barrón . . . . .	Idem	Almarza	8	11	18	
41	»	» Paulina Díaz. . . . .	Idem	Foncea	8	11	10	
42	»	» Victoria Sáenz . . . . .	Idem	Lardero	8	6	10	
43	»	» Mónica Mazo . . . . .	Elemental	Perolasco	8	5	28	
44	»	» Tomasa Royo . . . . .	Superior	Villarta	8	3	20	
45	»	» Julia Fernández . . . . .	Idem	Villarroya	8	2	28	
46	»	» Joaquina Alcaine . . . . .	Idem	Pradejón	8	»	»	
47	»	» Bárbara Bielsa . . . . .	Idem	Fuenmayor	8	»	»	
48	»	» Herminia Falcón . . . . .	Elemental	Villamediana	7	8	14	
49	»	» Ramos Martínez . . . . .	Superior	Rincón de Olivedo	7	7	17	
50	»	» Emilia Casas . . . . .	Idem	Islallana	7	3	16	
51	»	» Maximina Rojo. . . . .	Idem	Villaseca	6	11	5	
52	»	» Rosa Cortés. . . . .	Idem	Aldeanueva de Ebro	6	5	18	
53	»	» Concepción Crespo . . . . .	Idem	Ausejo	6	»	20	
54	»	» Ana García . . . . .	Idem	Bergasillas	5	7	26	
55	»	» Valentina Solana . . . . .	Idem	Cirueña	5	»	9	
56	»	» Amada Bajo. . . . .	Idem	Enciso	3	11	21	
57	»	» Teresa Ruiz . . . . .	Idem	El Redal	3	11	18	
58	»	» Facunda Ibarrola. . . . .	Idem	Badarán	3	11	17	
59	»	» Erótida Díez. . . . .	Idem	Villar de Arnedo	3	11	17	
60	»	» Felipa Loza . . . . .	Idem	Ocón	3	9	20	
61	»	» Francisca López del Cerro. . . . .	Idem	Haro	3	3	28	
62	»	» Enriqueta Sáenz . . . . .	Idem	Galbárruli	3	»	14	
63	»	» Daniela Sangüés . . . . .	Idem	Cenicero	2	11	27	
64	»	» Concepción del Río . . . . .	Idem	Aldeanueva de Ebro	2	11	18	
65	»	» Emilia Bautista. . . . .	Idem	Ciriñuela	2	10	»	
66	»	» Plácida Serrano . . . . .	Idem	Ribafrecha	2	9	4	
67	»	» Concepción Gómez . . . . .	Idem	Cuzcurrita	2	7	6	
68	»	» Olegaria Ruiz . . . . .	Idem	San Torcuato	1	10	27	
69	»	» Felisa Loza . . . . .	Idem	Autol	1	10	9	
70	»	» Catalina Serrano . . . . .	Elemental	Baños de Rioja	1	10	26	

Maestras que no figuran en las clases anteriores por no haber remitido en tiempo oportuno sus hojas de servicios.

D.ª Luisa Albelda . . . . .	Agoncillo.	D.ª Pía Josefa Lanau . . . . .	Haro.
» Valentina Romero . . . . .	Bergasa.	» Petra Luezas . . . . .	Leiva.
» Carlota Serrano . . . . .	Bobadilla.	» Margarita García . . . . .	Leza.
» Gabriela Muro . . . . .	Calahorra.	» Juana Fernández. . . . .	Logroño.
» Luisa Cabezón. . . . .	Camprovín.	» Matilde Martínez . . . . .	Návajún.
» Prudencia Lejarreta . . . . .	Canales.	» Regina de Diego . . . . .	Ochánduri.
» Romana Guzmán . . . . .	Cabretón.	» Perfecta Azcárate. . . . .	Trevijano.
» Doiores Gamboa . . . . .	Cihuri.	» Caridad Cabezón . . . . .	Ambas Aguas.
» Lorenza Abad . . . . .	Valdeperillo.	» Felipa Ovejas . . . . .	Villalba.
» Eugenia Martínez . . . . .	Daroca.	» Escolástica Lázaro . . . . .	Villavelayo.
» Patrocínio Mendiri . . . . .	Gimileo.	» María G. Barga. . . . .	Viniestra de Arriba.
» Dominica Martínez . . . . .	San Millán de Yécora.		

Copia de los párrafos 3.º y 4.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877: «Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.—Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública».

Logroño 22 de Agosto de 1899.—El Gobernador presidente, Federico Huesca.—El Secretario, Román Zuazo.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Don Francisco Catalá, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Haro, que han de verse ante el Tribunal del Jurado durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los siguientes días:

PROCESADOS	DELITO	DÍAS SEÑALADOS
Manuel Mena. . . . .	Robo. . . . .	6 de Noviembre.
Cirilo Salaña. . . . .	Asesinato. . . . .	7 y 8 de ídem.
Gabriel Zorrozuá. . . . .	Idem. . . . .	9, 10 y 11 de ídem.

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	PUEBLOS
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Patricio Ochoa Sodupe. . . . .	San Asensio
" Matías Puente Nieva. . . . .	Haro
" Felices Zorrito Pérez. . . . .	Id.
" Fulgencio Orive García. . . . .	San Vicente
" Cecilio Martínez Medina. . . . .	Fonzaleche
" Francisco Herce Carasa. . . . .	San Vicente
" Marcos Rioja Pozo. . . . .	Haro
" Antonio Muro Ramirez. . . . .	Abalos
" Ramón Bañares Martínez. . . . .	Haro
" Anselmo Armas Corcuera. . . . .	Treviana
" Victoriano Sabando Muga. . . . .	Gimileo
" Juan García Banda. . . . .	Briones
" Casimiro Peñalva Sandoval. . . . .	Cuzcurrita
" Galo Juarrero Murga. . . . .	Haro
" Cipriano Rodríguez González. . . . .	Id.
" Manuel Mirafuentes Saenz. . . . .	Id.
" Fortunato Blanco Visairas. . . . .	San Asensio
" Julián Laorden López. . . . .	Briones
" Segundo Angulo Ruiz. . . . .	Cihuri
" Eugenio Martínez García. . . . .	Casalarreina
<i>Capacidades.</i>	
Don Apolinar Mehabe Rodríguez. . . . .	Abalos
" Antonio Estefanía Moreno. . . . .	Haro
" Abdón González Rubio. . . . .	Cuzcurrita
" Juan Gutiérrez Gozález. . . . .	Foncea
" Juan Arnaez Ayala. . . . .	Castañares
" Augusto Almarza Casado. . . . .	Haro
" Víctor Hernández Ayala. . . . .	Cuzcurrita
" Juan Gómez Arce. . . . .	Villalba
" Emilio Manero Ortíz. . . . .	Haro
" Ildefonso Cordón Cordón. . . . .	Tirgo
" Miguel Monturos Gallarza. . . . .	Haro
" Alberto Roca Munies. . . . .	Id.
" Adolfo Roveda Martínez. . . . .	Cellorigo
" Manuel Lumbreras Ortiz. . . . .	Ollauri
" Baltasar Lazcano Gómez. . . . .	Anguñiana
" Manuel Corral Cid. . . . .	Rodezno
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Cándido Mugaburo Terroba. . . . .	Logroño
" Sergio Alvarez Iriarte. . . . .	Id.
" Eusebio Sobrón Justo. . . . .	Id.
" Félix Ibañez Alonso. . . . .	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Segundo Mendiondo Salcedo. . . . .	Logroño
" Enrique Pancorbo Muro. . . . .	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el **BOLETIN OFICIAL** de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintuno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Catalá.—V.º B.º: El Presidente accidental, Mariano Herrero Martínez.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Calahorra, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS                      DELITO                      DIAS SEÑALADOS

Romualdo Ezquerro  
Rincón. . . . . Homicidio. . . . . 24 y 25 de Octubre.

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	PUEBLOS
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Demetrio Aguerri Cariñena. . . . .	Calahorra
" Felipe Pastor Pastor. . . . .	Alcanadre
" Alejandro Ezquerro García. . . . .	Pradejón
" Florentino Fernández Olloqui. . . . .	Autol
" Víctor Marín Guindo. . . . .	Calahorra
" Anastasio Segura Isdeo. . . . .	Id.
" Agustín Boco Royo. . . . .	Alcanadre
" Alvaro Gil Ciordia. . . . .	Ausejo
" Pio Ezquerro Herce. . . . .	Pradejón
" Saturio Herreros Olaso. . . . .	Autol
" Valentín Bermejo Montier. . . . .	Calahorra
" Domingo Berguilla Tejedor. . . . .	Id.
" Manuel Pérez Martínez. . . . .	Ausejo
" Felipe Cuadrado Pascual. . . . .	Alcanadre
" Gervasio González Hernández. . . . .	Autol
" Buenaventura Fernández Mangado. . . . .	Pradejón
" Alejandro Achútegui Navarro. . . . .	Calahorra
" Zacarías Mateo Jiménez. . . . .	Id.
" Rufino Gil Baroja. . . . .	Ausejo
" Félix Velasco Ezquerro. . . . .	Pradejón
<i>Capacidades.</i>	
Don Manuel Hernández Herce. . . . .	Autol
" Lino Amatriain Miranda. . . . .	Calahorra
" Apolinar Gil Romeo. . . . .	Ausejo
" Pedro Rodríguez Bocos. . . . .	Alcanadre
" Liborio Meder Gil. . . . .	Ausejo
" Mario Cedrón Ezquerro. . . . .	Pradejón
" Gregorio Calleja Benito. . . . .	Autol
" Domingo Jiménez Jiménez. . . . .	Id.
" Francisco Sáiz Lorente. . . . .	Calahorra
" Domingo Felices Cerezuela. . . . .	Id.
" Pedro Gil de Gómez Hernández. . . . .	Id.
" Nicolás Mangado Solano. . . . .	Ausejo
" Manuel María González Espinosa. . . . .	Id.
" Agapito Ruano Romeo. . . . .	Id.
" Narciso Sáiz Herreros. . . . .	Calahorra
" Francisco Martínez Barranco Jaime. . . . .	Id.
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Melitón Aréjula Sáenz. . . . .	Logroño
" Pedro Rivas Ruiz. . . . .	Id.
" José Bello Gil. . . . .	Id.
" Marcelino Ortiz de Lanzagorta. . . . .	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Victoriano Cantera Sarralde. . . . .	Logroño
" Jenaro Piquer Lamarque. . . . .	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el **BOLETIN OFICIAL** de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintuno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente accidental, Mariano Herrero Martínez.

### SECCION DE ANUNCIOS

1898 Á 1899

#### Asociación de propietarios de Calahorra

PARA RIEGOS

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 1899

#### ACTIVO

PANTANO.—Coste de su construcción, material y mobiliario. . . . .	105453 12
CARTERA.—150 acciones por suscribir. . . . .	30000 "
DIVIDENDO.—Décimo por cobrar. . . . .	12000 "

CAJA.—Existencias en metálico. . . . .	116 22
PÉRDIDAS del año anterior. . . . .	28-73 "
Idem del año actual 3007-93	3036 66
<b>PESETAS. . . . .</b>	<b>150606 "</b>

#### PASIVO

CAPITAL.—750 acciones á 200 pesetas. . . . .	150000 "
FONDO DE RESERVA.—2 p <sup>tes</sup> de lo repartido hasta hoy. . . . .	606 "
<b>PESETAS. . . . .</b>	<b>150606 "</b>

Calahorra 30 de Junio de 1899.  
—El Gerente, Ramón Barrero.—  
V.º B.º: El Presidente, Mauricio Iriarte.